



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL



SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿QUE ES EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL (SNGA).....	6
2. ¿CUAL ES LA FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL?	6
3. ¿QUIENES INTEGRAN EL SISTENA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL?	6
SISTEMAS FUNCIONALES DEL SNGA	7
Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE)	8
a.Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)	8
b.Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).....	8
c.Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH)	9
d.Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) ...	9
DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL SNGA	10
ÁMBITOS TEMÁTICOS: ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS NACIONALES.....	10
4.¿QUIEN ES EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL?.....	11
5.INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	12
EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE.....	14

SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL - SRGA...15	
1.De la conducción del Sistema Regional de Gestión Ambiental Amazonas	15
2.De la Conformación del Sistema Regional de Gestión Ambiental De la Comisión de Consejeros Regionales...16	
3.De la Autoridad Regional Ambiental.....16	
4.Grupos Técnicos creados en el marco de la CAR Amazonas	17
5.De las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y entidades con competencias ambientales	17
6.Funciones que desempeñan las entidades del Sistema Regional de Gestión Ambiental - SRGA.....17	
7.Instrumentos de Gestión Ambiental Regional.....18	
8.Normatividad Regional para la Conservación de la Biodiversidad.....19	
9.De la Implementación de los Sistemas Funcionales en el Ámbito Regional.....20	
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL - SIAR.....21	
1.Definición y objetivos	21
2.Integrantes del SIAR.....21	
3.Normatividad para el funcionamiento del SIAR	22
4.Articulación del SIAR con el SINIA y los SIAL.....22	
5.Indicadores priorizados del SIAR.....23	

SISTEMA DE CONSERVACIÓN REGIONAL	24
1.Competencias de la región Amazonas en la Conservación de la Diversidad Biológica	24
2.Instrumentos regionales para la conservación de la diversidad biológica	26
1.Actores en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel regional	27
2.Competencias regionales en el marco del SEIA	27
DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	28
1.Gestión de los Recursos Hídricos.....	28
2.Integrantes de la Gestión de Recursos Hídricos a nivel regional.....	28
DE LA EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL	29
1.Evaluación y Fiscalización Ambiental	29
2.Integrantes del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el ámbito regional	29
3.Instrumentos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA.....	30
4.Mecanismos de Articulación.....	30
5.Proceso de Supervisión y Evaluación Ambiental	31
ESTRATEGIAS, PROGRAMAS ESPECIALES Y PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES ...	31
1.Estrategias, Programas Especiales en Gestión Ambiental Planes de Recursos Naturales.....	31

2.Mecanismo de articulación.....	31
3.Cultura, ciudadanía y educación ambiental.....	32
COMISION AMBIENTAL REGIONAL.....	32
1.Comisión Ambiental Regional - CAR.....	32
2.Funciones.....	33
3.Grupos Técnicos y Comisiones Técnicas Regionales..	33
4.Articulación con las Comisiones Ambientales Municipales-CAM	34

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿QUE ES EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL (SNGA)

Es la organización integral de la gestión ambiental territorial y funcional; permite articular e interrelacionar el ejercicio de las funciones ambientales a cargo de las entidades públicas del nivel nacional, regional y local, los cuales implementan políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos de gestión ambiental para orientar el mejor desempeño de todas las actividades humanas y productivas regidas por su respectivo marco legal, los que permiten el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente.

2. ¿CUAL ES LA FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL?

Orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar tanto la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, como políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y a la conservación, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

3. ¿QUIENES INTEGRAN EL SISTENA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL?

- Instituciones estatales
- Órganos y oficinas de los distintos ministerios

- Organismos públicos descentralizados
- Instituciones públicas a nivel nacional, regional y local

Todas ellas con competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil

SISTEMAS FUNCIONALES DEL SNGA

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental está integrado por sistemas funcionales de gestión pública en materia ambiental y de recursos naturales en sus diversos ámbitos, como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental. Estos son:



Fuente : MINAM,2016

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE)

Contribuye al desarrollo sostenible del Perú, por medio de la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica, a través de Áreas Naturales Protegidas.

El ente rector del SINANPE es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

a. Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)

Asegura el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

El ente rector del SINEFA es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

b. Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

Sistema único y coordinado de carácter preventivo; ya que identifica, evalúa, mitiga y corrige anticipadamente los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas a

través de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas.

La rectoría del SEIA recae en el Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental.

c. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH)

Coordinar y asegurar la gestión integrada y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos con estándares de calidad en función al uso respectivo.

El ente rector del SNGRH es la Autoridad Nacional de Agua (ANA).

d. Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

- Brindar información para contribuir al diseño, evaluación e implementación de políticas, planes, programas e instrumentos de gestión ambiental formulados por el MINAM y los distintos organismos públicos y privados del territorio nacional, regional y local.
- Constituirse en un instrumento que ayude a la toma de conciencia, fomentando la participación ciudadana en torno a la gestión ambiental.

- Proveer la información para la elaboración de boletines e informes del estado del ambiente en el ámbito nacional, regional y local.
- Apoyar la educación ambiental permitiendo el acceso a la información ambiental.
- Facilitar el uso e intercambio de la información entre los sectores, gobierno regional, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas que generen y utilicen información ambiental.

La autoridad que administra el SINIA es el MINAM, a través de la Dirección General de Información e Investigación Ambiental.

DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL SNGA

De acuerdo al nivel territorial, el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) está integrado por:

- Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA), que son de responsabilidad de los gobiernos regionales.
- Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA), que son responsabilidad de los gobiernos locales.

ÁMBITOS TEMÁTICOS: ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS NACIONALES

Los temas transversales que integran el Sistema Nacional de Gestión Ambiental son:

- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Estrategia Nacional ante el Cambio Climático

- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (PAN Perú)
- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021
- Estrategia Nacional de Humedales
- Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

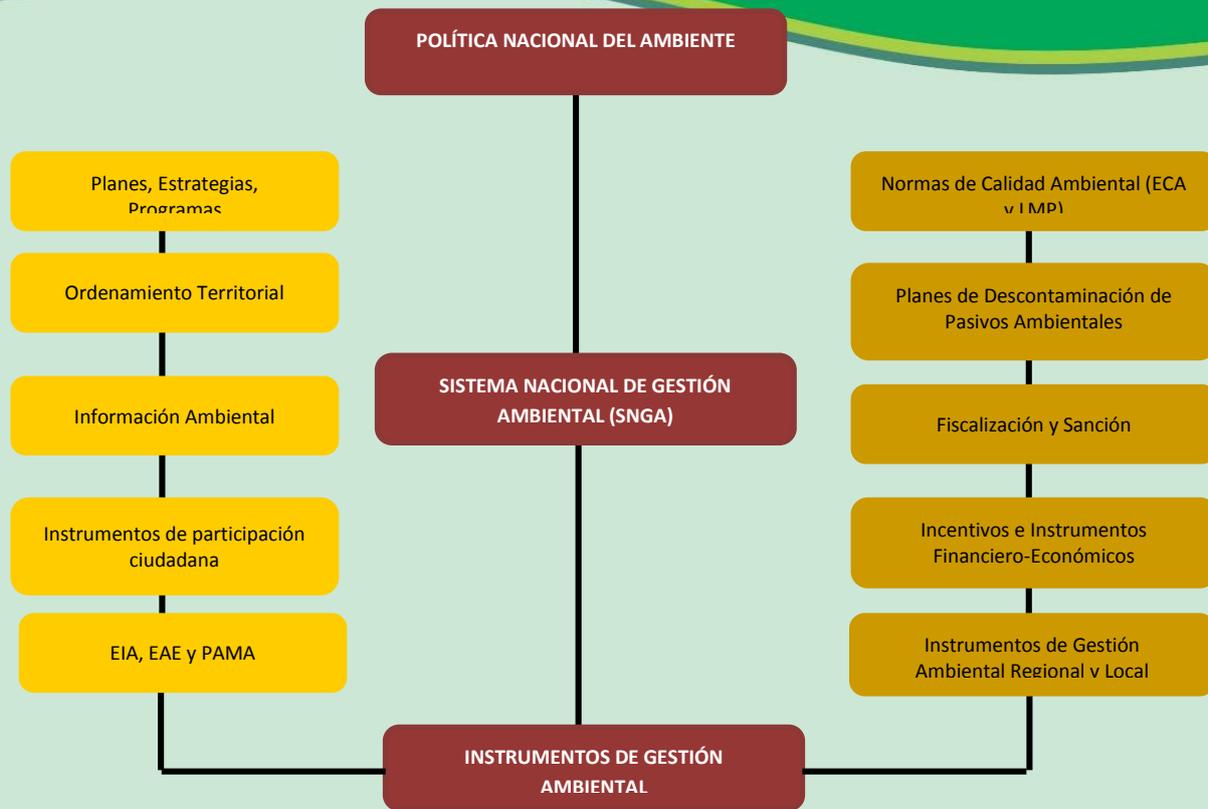
4. ¿QUIEN ES EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL?

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es la Autoridad Ambiental Nacional, órgano rector del sector ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; siendo sus políticas, lineamientos y criterios de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

5. INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL

Son mecanismos orientados a la ejecución de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país. Entre los principales instrumentos de planificación ambiental de la gestión ambiental nacional encontramos a la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Acción Ambiental (documentos marco de la gestión ambiental), a partir de los cuales deben articularse las demás estrategias y planes ambientales:

- Agenda Nacional de Acción Ambiental
- Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental Nacional y
- Estrategias nacionales.



Fuente : MINAM,2016

EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE

Área 1

Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

RECURSOS GENÉTICOS

BIOSEGURIDAD

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

MINERÍA Y ENERGÍA

BOSQUES

ECOSISTEMAS MARINO - COSTEROS

CUENCAS, AGUA Y SUELOS

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Área 2

Gestión Integral de la calidad ambiental

CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

CALIDAD DEL AGUA

RESIDUOS SÓLIDOS

SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES

Área 3

Gobernanza Ambiental

INSTITUCIONALIDAD

CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Área 4

Compromisos y oportunidades

COMPROMISOS

AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Fuente: MINAM, 2016

SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL - SRGA

Es el proceso de articulación de la Gestión Ambiental a nivel regional, según artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional, los planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el bienestar de la población del ámbito regional.

El Sistema Regional de Gestión Ambiental Amazonas está integrado por el conjunto de instituciones públicas que ejercen funciones sobre el ambiente, diversidad biológica y los recursos naturales, articuladas con el sector privado y la sociedad civil. *(Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 366-GRA/CR).*

1. De la conducción del Sistema Regional de Gestión Ambiental Amazonas

Es conducido por el Gobierno Regional Amazonas a través de la Autoridad Regional Ambiental y se articula con el sector privado y la sociedad civil, a través de la Comisión Ambiental Regional, Grupos Técnicos Regionales y demás espacios de concertación, participación y coordinación de la temática ambiental y los recursos naturales

2. De la Conformación del Sistema Regional de Gestión Ambiental De la Comisión de Consejeros Regionales

La Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas, es la instancia dentro del Sistema Regional de Gestión Ambiental-SRGA Amazonas que se pronuncia sobre los asuntos que deben ser aprobados por el Consejo Regional en materia ambiental y de recursos naturales y se encuentra en el **Nivel I del SRGA**, el nivel que aprueba.

3. De la Autoridad Regional Ambiental

La Autoridad Regional Ambiental es el órgano del Gobierno Regional Amazonas responsable de coordinar, dirigir, proponer, formular, ejecutar, controlar, administrar los planes y políticas en materia ambiental y de recursos naturales en el ámbito regional, por lo tanto, conduce el funcionamiento e implementación del SRGA Amazonas, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional - CAR Amazonas y el Ministerio del Ambiente. Estas instancias se encuentran en el **Nivel II del SRGA**.

4. Grupos Técnicos creados en el marco de la CAR Amazonas

Son grupos de trabajo de carácter técnico, creados para proponer, discutir, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental, para enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales; ocupan el **nivel III del SRGA**.

5. De las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y entidades con competencias ambientales

Ejecutan la Política Ambiental Regional, normas, planes agendas y programas regionales, a través de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental; estas entidades ocupan el **nivel IV del SRGA**.

6. Funciones que desempeñan las entidades del Sistema Regional de Gestión Ambiental - SRGA

- Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y los recursos naturales.
 - Reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las actividades humanas.
 - Obtención de niveles ambientalmente apropiados de gestión productiva y ocupación del territorio.
 - Logro de una calidad de vida adecuada para el pleno desarrollo humano.

- Promoción de la gobernanza ambiental en toda la región.



Fuente: MINAM, 2016

7. Instrumentos de Gestión Ambiental Regional

Cuadro 1. Ordenanzas Regionales que aprueban los instrumentos de Gestión Ambiental

DOCUMENTO	Ordenanza Regional
Estrategia Regional de la Diversidad Biológica de Amazonas	180-2007-GRA/CR
Creación del Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR	189-2007-GRA/CR
Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental-SIAR Amazonas	Decreto Regional Nº 001-2013-G.R.A./PR
Zonificación Ecológica, Económica de Amazonas	200-2007-GRA/CR
Estrategia Regional de Cambio Climático	223-2008-GRA/CR
Creación del Sistema de Conservación Regional - SICRE	235-2009-GRA/CR

Adecuación de Comisión Ambiental Regional (CAR) de la región Amazonas al decreto legislativo N° 1013 Ley de creación, organización y función del Ministerio del Ambiente	246-2010-GRA/CR
Plan Estratégico Regional del Recurso Hídrico de Amazonas	265-2010-GRA/CR
Política Ambiental Regional 2015-2016	354-2014-GRA/CR
Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2022	364-2014-GRA/CR
Agenda Ambiental Regional 2015-2016	365-2015-GRA/CR
Sistema Regional de Gestión Ambiental	366-2015-GRA/CR
Modifican el artículo segundo de la Ordenanza Regional 246, referido a los miembros que conforman la Comisión Ambiental Regional	371-2015-GRA/CR

Fuente: Autoridad Regional Ambiental, 2016

8. Normatividad Regional para la Conservación de la Biodiversidad

Cuadro 2. Ordenanzas Regionales para la Conservación de la Biodiversidad

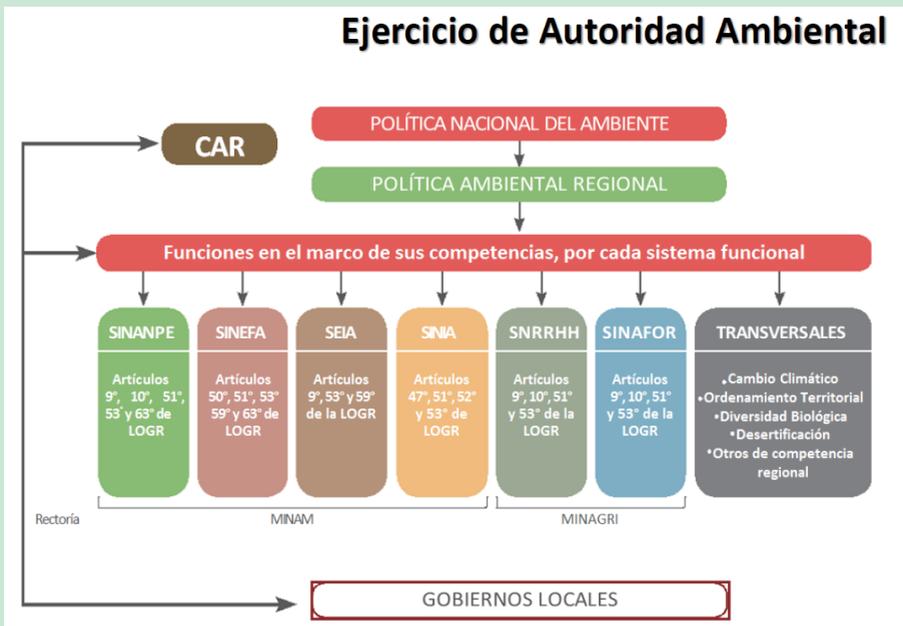
DOCUMENTO	Ordenanza Regional
Cumplimiento de las normas sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica de las especies de venado, oso de anteojos, mono choro de cola amarilla, lobo de río, pinchaque, coto mono, tigrillo, gallito de las rocas, tapir, armadillo gigante, pava negra, pato de los torrentes, majas, añuje, entre otros.	031-2004-GRA/CR
Declarar el venado cenizo (<i>Mazama gouazoubira</i>) y al colibrí cola de espátula (<i>Loddigesia mirabilis</i>) patrimonio natural de la región Amazonas	0096- 2005-GRA/CR
Declarar de interés público regional, la conservación y protección de las cuencas colectoras de las cataratas de Gocta, Yumbilla y la Chinata, de la provincia de Bongará, departamento de Amazonas.	292-2011-GRA/CR
Declarar de interés público, la protección y conservación del bosque de palmeras del género <i>Ceroxylon</i> en la Comunidad Campesina de Taulía - Molinopampa, comprendido en las provincias de Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, del	310-2012-GRA/CR

departamento de Amazonas; en un área de 10,920.84 hectáreas.	
--	--

Fuente: Autoridad Regional Ambiental, 2016

9. De la Implementación de los Sistemas Funcionales en el Ámbito Regional

El Gobierno Regional Amazonas y las demás entidades públicas con competencias ambientales en el ámbito regional, deben asegurar la coherencia y la complementariedad en el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.



Fuente: MINAM, 2016

DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL - SIAR

1. Definición y objetivos

El Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR Amazonas constituye una red de información tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones, de la gestión ambiental y del estado del ambiente.

2. Integrantes del SIAR

El SIAR Amazonas está integrado por las instituciones públicas y privadas que brindan servicios públicos en el ámbito regional, quienes son los responsables de generar y brindar la información de relevancia ambiental y que se constituyen en el Grupo Técnico Regional de Información Ambiental, integrado por:

- El Gobierno Regional Amazonas, representado por la Autoridad Regional Ambiental
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de la Producción
- Oficina Regional de INEI
- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza

- Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana-
IIAP

El Gobierno Regional Amazonas administra el SIAR. Las instituciones generadoras de información, de nivel nacional, regional y local, están obligadas a brindar información ambiental de calidad sobre la base de los indicadores ambientales establecidos, sin perjuicio de la información que está protegida por normas especiales.

3. Normatividad para el funcionamiento del SIAR

Mediante Decreto Regional N° 001-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR (09-08-2013), se aprueba el “Reglamento del Sistema Regional de Información Ambiental - SIAR Amazonas”, para garantizar el intercambio de información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, las disposiciones legales vigentes sobre la materia y la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

4. Articulación del SIAR con el SINIA y los SIAL

El SIAR Amazonas opera articulado al Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA y promueve la integración de los Sistemas de Información Ambiental Local – SIAL en coordinación con los Gobiernos Locales.

5. Indicadores priorizados del SIAR

Los indicadores ambientales nos permiten evaluar el desempeño de las organizaciones en cuanto a su gestión ambiental así como el impacto de las actividades humanas y la respuesta del ambiente. Se tienen los siguientes indicadores priorizados:

- Generación de Residuos Sólidos municipales provinciales.
- Población con acceso a agua segura a nivel provincial.
- Emergencia de origen natural según provincias.
- Conflictos socio ambientales reportados por provincia.
- Proporción de las áreas naturales protegidas de la superficie departamental.
- Superficie deforestada anualmente.
- Gasto público ambiental.
- Extracción de recurso hidrobiológico de origen continental.
- Superficie reforestada anualmente.
- Emergencia de origen natural según tipo y antropogénicos.
- Población con acceso a saneamiento.
- Generación de residuos hospitalarios.

SISTEMA DE CONSERVACIÓN REGIONAL

1. Competencias de la región Amazonas en la Conservación de la Diversidad Biológica

El Gobierno Regional ha establecido el Sistema de Conservación Regional-SICRE, cuya gestión se articula a la Estrategia Regional de Diversidad Biológica y a las diferentes iniciativas de conservación.

Tabla 1. Número y Extensión de Áreas de Conservación

Modalidades de conservación	Número de áreas	Extensión (Ha)	% de área conservada
Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional (ANP)	6	386 789.98	61.07
Áreas de Conservación Ambiental (ACA)	2	26 101.53	4.12
Áreas de Conservación Privada (ACP)	14	107 206.15	16.93
Concesión para Conservación (CC)	3	113 246.32	17.88
Total	25	633 343.98	100

Fuente: Autoridad Regional Ambiental – Plan de Desarrollo Regional Concertado Amazonas al 2021

Cuadro 3. Modalidades de conservación de la diversidad biológica.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)
1. Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor
2. Zona Reservada Santiago – Comaina
3. Reserva Comunal Tuntanain
4. Santuario Nacional Cordillera de Colán
5. Reserva Comunal Chayu Nain
6. Zona Reservada Río Nieva
7. Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor
Propuestas de Áreas de Conservación Regional (ACR)
1. Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Marañón – BTESM
2. Vilaya, Condorpuna y Shipago (VICONSHI).
3. Las Nacientes de Agua de las Cataratas Gocta, Yumbilla y Chinata.
4. Vista Alegre – Omía.
5. Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Marañón – BTESM
Áreas de Conservación Ambiental (ACA)
1. Cuenca del Río Huamanpata
2. Cañón de Huancas
3. Condorpuma Vilaya
4. Cerro Shipago
5. Sonche
6. Chilibiquin
Áreas de Conservación Privada (ACP)
1. Abra Patricia-Alto Nieva
2. Cavernas de Don Leo
3. Huiquilla
4. San Antonio
5. Tilacancha

6. Llamapampa- La Jalca
7. Hierba Buena – Allpayacu
8. Milpuj – La Heredad
9. Huaylla Belén – Colcamar
10. Copallín
11. Chilchos
12. Bosques de Palmeras Comunidad Campesina de Taulia – Molinopampa
13. Bosques de Berlín
14. Pampas del Burro
15. Abra Patricia-Alto Nieva
Concesiones de conservación (CC)
1. Iguahuana Bosques Secos de Delta
2. Dase Nain
3. Pamau Nain
4. Tijae Nain

Fuente: *Autoridad Regional Ambiental, 2016*

2. Instrumentos regionales para la conservación de la diversidad biológica

- Estrategia Regional de la Diversidad Biológica
- Planes maestros de las ANP
- Planes maestros de las ACR
- Planes maestros de las ACP
- Otros planes de manejo de recursos en las modalidades de conservación de la diversidad biológica.

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

La evaluación de impacto ambiental es un proceso participativo, técnico y administrativo, destinado a

prevenir, minimizar, corregir y/o mitigar los impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión pública, privada y mixta en el ámbito regional, comprendiendo la viabilidad ambiental, incluyendo los impactos sociales.

1. Actores en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel regional

Los integrantes del proceso de evaluación de impacto ambiental en el ámbito regional son:

- Gobierno Regional, a través de:
 - Direcciones Regionales Sectoriales, que poseen competencias ambientales.
- Proponentes, a través de:
 - Opinión Técnica vinculante de: SERNANP, ANA, Dirección Regional de Cultura, etc.
 - Opinión Técnica no vinculante

2. Competencias regionales en el marco del SEIA

El Gobierno Regional Amazonas ejerce las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 en el marco del Proceso de Descentralización.

Corresponde a la Direcciones Regionales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades de alcance regional que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia.

DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

1. Gestión de los Recursos Hídricos

La gestión debe ser integra en las cuencas hidrográficas del ámbito regional, con participación activa de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico

2. Integrantes de la Gestión de Recursos Hídricos a nivel regional

Son responsables de la gestión de los recursos hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca del ámbito regional, la Autoridad Administrativa del Agua VI y las Autoridades Locales del Agua de Bagua y Utcubamba.

3. Instrumentos para la gestión de los Recursos Hídricos

- Plan Regional Estratégico del Recurso Hídrico de Amazonas

4. Conducción de la gestión de Recursos Hídrico en la región Amazonas

Es dirigida por la Autoridad Administrativa del Agua VI Maraón, que actúa en el ámbito regional de Amazonas quien define los mecanismos de participación.

DE LA EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

1. Evaluación y Fiscalización Ambiental

El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la normatividad ambiental nacional, regional y local, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

2. Integrantes del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el ámbito regional

a. Son integrantes del SINEFA en el ámbito regional:

- Gobierno Regional Amazonas,

- Municipalidades Provinciales
- Municipalidades Distritales
- Oficina Desconcentrada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA Amazonas.
- La Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón en representación de la Autoridad Nacional del Agua-ANA.
- Autoridades Locales del Agua Bagua y Utcubamba

3. Instrumentos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA

- Los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental del ámbito regional y local.
- Procedimiento Administrativo Sancionador de cada Entidad de Fiscalización Ambiental.
- El Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales-SINADA en el ámbito de competencias de las Oficinas Desconcentradas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA.

4. Mecanismos de Articulación

La articulación del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA en el ámbito regional, es realizada por la Oficina

Desconcentrada de Amazonas en representación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, en coordinación con las entidades de fiscalización ambiental regional y local.

5. Proceso de Supervisión y Evaluación Ambiental

La fiscalización ambiental comprende las acciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a cargo de las entidades con competencias en la materia a nivel regional y local.

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS ESPECIALES Y PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES

1. Estrategias, Programas Especiales en Gestión Ambiental Planes de Recursos Naturales

- Estrategia Regional de Cambio Climático
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica
- Plan Estratégico Regional del Recursos Hídrico

2. Mecanismo de articulación

La Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional, Grupos Técnicos Regionales, establece el mecanismo por el cual se articulan las estrategias, programas y

planes regionales e la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental Regional, todos ellos enmarcados en el Plan de Desarrollo Concertado.

3. Cultura, ciudadanía y educación ambiental

A nivel regional se implementa la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo 017-2012-ED, así como el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), aprobado mediante D.S. N° 016-2016-MINAM.

COMISION AMBIENTAL REGIONAL

1. Comisión Ambiental Regional - CAR

La Comisión Ambiental Regional - CAR Amazonas es la instancia de gestión ambiental, de carácter participativo, encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Regional promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y la sociedad civil, articulando a la Política Regional Ambiental y demás normas ambientales. Aprobada mediante Ordenanza Regional N° 246-GRA/CR, con un número de integrantes de 37; según Ordenanza Regional N° 371, la CAR Amazonas cuenta con 27 integrantes: Representantes de las Comisiones Ambientales Municipales, Direcciones Regionales Sectoriales e instituciones públicas y privadas

2. Funciones

- Instancia de concertación de la política ambiental regional, actuando en coordinación con el Gobierno Regional para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- Elaborar y gestionar participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Regional que será aprobada por el Consejo Regional.
- Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes sobre la base de una visión compartida en materia ambiental.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos socioambientales
- Contribuir al desarrollo de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental.

3. Grupos Técnicos y Comisiones Técnicas Regionales

Los Grupos Técnicos son grupos de trabajo de carácter técnico, creados para discutir, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer

operativos los instrumentos de gestión ambiental, para enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales. Se cuenta con 8 Grupos Técnicos, cuya creación y conformación es por Ordenanza Regional, siendo los siguientes:

- Grupo Técnico de Legislación Ambiental
- Grupo Técnico de Información Ambiental
- Grupo Técnico de Cuencas “Ríos Limpios”
- Grupo Técnico de Educación Ambiental
- Grupo Técnico de Residuos Sólidos
- Grupo Técnico de Sistema de Conservación Regional
- Grupo Técnico de Cambio Climático
- Grupo Técnico de Diversidad Biológica

Los Grupos Técnicos Regionales serán creados a través de actos resolutivos, a propuesta de la Comisión Ambiental Regional.

4. Articulación con las Comisiones Ambientales Municipales-CAM

La CAR Amazonas promueve la creación, funcionamiento y participación de las Comisiones Ambientales Municipales en el ámbito regional.